

A LA MESA DEL CONGRESO

ANTONI POSTIUS i TERRADO diputado del Partit Demòcrata Europeu Català y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando sus respuestas por escrito.

El Ayuntamiento de Lleida aprobó el pasado martes día 21 de noviembre el presupuesto para el año 2018.

Dentro del presupuesto que se somete a consideración se encuentra el correspondiente al Consorci del Parc Científic i Tecnològic Agroalimentari de Lleida, formado con la misma representación por el Ajuntament de Lleida y la Universitat de Lleida. Este consorcio se integra en las cuentas del Ajuntament de Lleida en base al artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El año 2016 el presupuesto de este Parque empresarial se liquidó con un remanente de tesorería negativo de 7.755.197,40 €. Al estar adscrito el Parc Científic i Tecnològic Agroalimentari de Lleida al Ajuntament de Lleida, para lograr el necesario equilibrio presupuestario, se ha visto obligado a incrementar en dicha cantidad su propio presupuesto.

El interventor municipal ha hecho constar que en el presupuesto constan ingresos por transferencias por parte de la Generalitat de Catalunya y de la Administración del Estado. Corrobora que a fecha de hoy no se dispone de documentos que acrediten esta aportación y en el caso que esta transferencia no se llegará a realizar se debería intentar obtener otros ingresos con el fin de compensar lo presupuestado.

Hemos comprobado que en el presupuesto del Consorcio se prevé una partida presupuestaria de ingresos para 2018 que asciende a 3.877.598,70 € bajo el concepto "Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado" y con el mismo importe por parte de la Generalitat de Catalunya.



Parece ser que el Ajuntament de Lleida podria estar incumpliendo la ley presupuestaria ya que no documenta estas transferencia tal y como exige la ley.

¿Es cierto, que el gobierno de España realizará dicha transferencia por el concepto detallado con el objetivo de sufragar el déficit acumulado? ¿En qué previsión presupuestaria se encuentra incluido?

Congreso de los Diputados, a 1 de diciembre de 2017

Antoni Postius i Terrado
Diputado del Partit
Demòcrata Català